



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda*

Decreto N° 10.400 -

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Asunción, *2* de *enero* de 2013

VISTOS: *El Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional, que acuerda potestad al Poder Ejecutivo en la formación, reglamentación y control del cumplimiento de las normas jurídicas.*

La Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", sus modificaciones, ampliaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 1535 del 31 de diciembre de 1999, "De Administración Financiera del Estado", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

N° 1782.-

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".

La Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 2345 del 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 1579 del 30 de enero de 2004, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2345 de Fecha 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda*

Decreto N° 10480. -

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

-2-

El Decreto N° 2982/2004, "Que modifica los artículos 1° y 8° del Decreto N° 1.579 del 30 de enero de 2004 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.345, de fecha 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

El Decreto N° 5174/2005, "Por el Cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto 21.909/2003, "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3984/2010, "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en Razón de Territorio Inundado" a los Gobiernos Departamentales y Municipales" y sus reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 4.758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", sus reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 4597/12 "Especial de compensación al Municipio de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá".

La Ley N° 4848 del 2 de enero de 2013, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 4848/2013, expresamente establece en su "Artículo 218.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF", la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes...".



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda*

Decreto N° 10480. -

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

-3-

Que con la presente reglamentación se contará con normas y procedimientos requeridos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2013, aprobado por la Ley N° 4848/2013, dentro del marco del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), con la implementación del Plan Financiero vinculado a los procesos de Contrataciones Públicas, ejecución, modificaciones presupuestarias, control y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados de los programas y proyectos del PGN 2013 y cierre del ejercicio fiscal. Además, las normas y procedimientos dentro del Sistema del Tesoro Público, necesarios para asumir compromisos conforme a la asignación del Plan de Caja; reglamentaciones en el Sistema de Crédito y Deuda Pública; Sistema de Inversión Pública, Sistema de Contabilidad Pública y de las Jubilaciones y Pensiones, de conformidad a las disposiciones de los Artículos, anexos, formularios e instructivos que forman parte de este Decreto.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1 de fecha 2 de enero de 2013.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Reglamentase la Ley N° 4848 del 2 de enero de 2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2013"; y apruébanse los formularios e instructivos, Anexo B "Formularios", que se adjunta y forman parte de este Decreto.



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda*

Decreto N° 10480.-

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

-4-

Art. 2°.- Establécese que las disposiciones reglamentarias o complementarias de la Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", como asimismo sus modificaciones dispuestas para el presente Ejercicio Fiscal, deberán ser autorizados por decreto o actos administrativos originados exclusivamente en el Ministerio de Hacienda, dentro del marco legal de la Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", y la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, que establecen la organización, funciones y las competencias del Ministerio de Hacienda en los procesos y sistemas de Administración Financiera del Estado.

Art. 3°.- Establécese que durante el proceso de ejecución del PGN 2013, los Artículos no reglamentados de la Ley N° 4848/2013 por la presente disposición, serán establecidos por Decreto originados en el Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda para dictar actos de disposición y de gestión y a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de ejecución de la Ley del Presupuesto General de la Nación N° 4848/2013.

Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, a establecer por Resolución de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, la distribución de los montos de las transferencias en concepto de "Royalties" y "Compensaciones" provenientes de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyreá para las municipalidades, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.

Asimismo, para establecer las transferencias del Ministerio de Hacienda a las Entidades sin Fines de Lucro, financiadas con recursos del Tesoro.

Art. 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a modificar por Resolución los anexos, formularios e instructivos aprobados por el presente Decreto, cuando las circunstancias así lo requieran.

N° _____



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda*

Decreto N° 10480 -

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

-5-

Art. 7°.- Establécese que los Organismos y Entidades del Estado deberán proporcionar al Ministerio de Hacienda todas las informaciones que esta solicitare en el marco del proceso de ejecución de la Ley N° 4848/2013 y las reglamentaciones de este Decreto, vinculadas a los procesos y sistemas de Administración Financiera del Estado establecidos por las Leyes N°s 1535/99 y 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes, en el plazo a ser establecido, en cada caso, por el Ministerio de Hacienda.

Art. 8°.- Quedan sin efecto todos los Decretos y las disposiciones legales de rango inferior, contrarios a lo establecido en el presente Decreto.

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.

Art. 10°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

FDO: FEDERICO FRANCO

" : Manuel Ferreira Brusquetti

N° _____